



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 298-----  
05 MAY 2015

**"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Premio para Bailarines del Festival Salsa al Parque 2015 de la Convocatoria de Danza, Programa Distrital de Estímulos 2015, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 "Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES" y

### CONSIDERANDO

Que el 04 de febrero de 2015 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 043, "Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2015", con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso **PREMIO PARA BAILARINES DEL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2015** se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación del **PREMIO PARA BAILARINES DEL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2015**

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. De la cartilla del concurso **PREMIO PARA BAILARINES DEL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2015**, el valor del estímulo es de veinte millones de pesos m/cte., (\$20.000.000), distribuidos de la siguiente manera:

- **Categoría: Coreografía (mayores de 14 años de edad)**

#### Subcategoría:

**Solos:** dos (2) premios por valor de ciento cincuenta mil pesos m/cte (\$150.000) cada uno.

**Parejas:** seis (6) premios por valor de trescientos mil pesos m/cte (\$300.000) cada uno.

**Grupos:** seis (6) premios por valor un millón de pesos m/cte (\$1'000.000) cada uno.

- **Categoría: Coreografía Niños y Niñas (mayores de 8 y menores de 14 años de edad)**

#### Subcategoría:

**Solos:** dos (2) premios por valor de ciento cincuenta mil pesos m/cte (\$150.000) cada uno.

**Parejas:** dos (2) premios por valor de trescientos mil pesos m/cte (\$300.000) cada uno.

**Grupos:** un (1) único premio por valor de un millón de pesos (\$1'000.000).

- **Categoría: Improvisación Adultos**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 298-----  
( 05 MAY 2015 )

**Subcategoría:**

**Solos:** diez (10) premios por valor de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) cada uno.

**Parejas:** quince (15) premios por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) cada uno.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 19 de marzo de 2015, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y el representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron treinta y nueve (39) propuestas, para el concurso **PREMIO PARA BAILARINES DEL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2015**, de la siguiente manera:

|                      | CATEGORÍA: COREOGRAFÍA<br>(MAYORES DE 14 AÑOS DE<br>EDAD) | CATEGORÍA: COREOGRAFÍA NIÑOS Y<br>NIÑAS (MAYORES DE 8 Y MENORES DE 14<br>AÑOS DE EDAD) | CATEGORÍA:<br>IMPROVISACIÓN<br>ADULTOS |
|----------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| SUBCATEGORÍA SOLOS   | 7                                                         | 5                                                                                      | 7                                      |
| SUBCATEGORÍA PAREJAS | 8                                                         | 1                                                                                      | 5                                      |
| SUBCATEGORÍA GRUPOS  | 6                                                         | 0                                                                                      | No Aplica                              |

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 5 de marzo de 2015 los listados de inscritos del concurso.

Que en el proceso de inscripción quedó desierta la categoría Coreografía Niños y Niñas (mayores de 8 y menores de 14 años de edad) en la subcategoría Grupos, dado que no se presentaron propuestas

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 25 de marzo de 2015 los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 26 y 27 de marzo de 2015.

Que en el proceso de verificación quedó desierta la categoría Coreografía Niños y Niñas (mayores de 8 y menores de 14 años de edad) en la subcategoría Parejas, ya que solamente se inscribió una propuesta la cual quedó rechazada, por no cumplir las condiciones señaladas en la cartilla del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 31 de marzo de 2015 los listados definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación del concurso **PREMIO PARA BAILARINES DEL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2015** en el cual se señalaba que quince (15) de las treinta y nueve (39) propuestas presentadas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado de la siguiente manera:

|                      | CATEGORÍA: COREOGRAFÍA<br>(MAYORES DE 14 AÑOS DE<br>EDAD) | CATEGORÍA: COREOGRAFÍA NIÑOS Y<br>NIÑAS (MAYORES DE 8 Y MENORES DE 14<br>AÑOS DE EDAD) | CATEGORÍA:<br>IMPROVISACIÓN<br>ADULTOS |
|----------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| SUBCATEGORÍA SOLOS   | 2                                                         | 2                                                                                      | 2                                      |
| SUBCATEGORÍA PAREJAS | 3                                                         | 0                                                                                      | 4                                      |
| SUBCATEGORÍA GRUPOS  | 2                                                         | 0                                                                                      | No Aplica                              |

**RESOLUCIÓN 298 - - - -**  
**05 MAY 2015**

Que según lo establecido en el numeral **14. JURADOS**, de la cartilla del concurso **PREMIO PARA BAILARINES DEL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2015**, "El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección".

Que mediante Resolución N° 165 del 12 de marzo de 2015 se designaron como jurados del concurso a: Cesar Augusto Monroy, Gina Natalia Medina Bernal y Luz Ayde Moncayo Giraldo.

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

**Categorías de Coreografía:**

- *Composición coreográfica: comprende la relación espacial y escénica de los intérpretes, las estructuras rítmicas, la comunicación de los bailarines entre sí y las partituras y/o frases coreográficas utilizadas por los intérpretes. 40%*
- *Propuesta técnica e interpretativa: dominio técnico e interpretativo, apropiación y pertinencia de las técnicas involucradas. 30%*
- *Ritmo y coherencia musical. 30%*

**Categoría de Improvisación:**

- *Destreza para bailar diferentes ritmos y estilos de la salsa - calidad del movimiento. 30%*
- *Ritmo, versatilidad e innovación en los pasos. 35%*
- *Presencia escénica. 30%*

Que según acta de recomendación de fecha 20 de abril de 2015, suscrita por el jurado designado para el concurso **PREMIO PARA BAILARINES DEL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2015**, realizada la evaluación, analizados los criterios establecidos en la cartilla y promediados los puntajes asignados por los jurados a cada concursante, la terna del jurado, en uso de sus facultades, decide declarar desiertos los siguientes premios:

**Categoría: Coreografía (mayores de 14 años de edad)**

**Subcategoría:**

**Solos:** dos (2) premios por valor de ciento cincuenta mil pesos m/cte (\$150.000) cada uno.

**Parejas:** seis (6) premios por valor de trescientos mil pesos m/cte (\$300.000) cada uno.

**Grupos:** seis (6) premios por valor un millón de pesos m/cte (\$1'000.000) cada uno.

**Categoría: Coreografía Niños y Niñas (mayores de 8 y menores de 14 años de edad)**

**Subcategoría:**

**Solos:** dos (2) premios por valor de ciento cincuenta mil pesos m/cte (\$150.000) cada uno.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 298-----  
05 MAY 2015

**Categoría: Improvisación Adultos**

**Subcategoría:**

**Solos:** diez (10) premios por valor de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) cada uno.

Que las cuatro (4) propuestas habilitadas para la Categoría Improvisación Adultos Subcategoría Parejas, fueron seleccionadas por parte del jurado para el otorgamiento del estímulo. Sin embargo al no haber más propuestas habilitadas para esta subcategoría once (11) premios por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) cada uno quedan desiertos.

Que el jurado selecciona como ganadores a las propuestas del concurso **PREMIO PARA BAILARINES DEL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2015**, que se señalan en la parte resolutive del presente acto y al igual recomienda su entrega del debido estímulo económico.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador del concurso **PREMIO PARA BAILARINES DEL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2015**, Convocatoria de Danza 2015 del Programa Distrital de Estímulos a:

| Categoría             | Subcategoría | Nº de Inscripción | Nombre del concursante                    | Nombre del Representante        | Documento de Identificación | Puntaje | Valor del estímulo económico         |
|-----------------------|--------------|-------------------|-------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|---------|--------------------------------------|
| IMPROVISACIÓN ADULTOS | PAREJAS      | BSPIAPIA05        | ACADEMÍA DE BAILE RITMO VIVO              | JEANET GUARNIZO ABELLO          | C.C.<br>51.912.763          | 80.58   | Quinientos mil pesos m/cte \$500.000 |
|                       | PAREJAS      | BSPIAPIA04        | GYAN PIERRE GRISALES Y LAURA LASTRE PEREZ | GYAN PIERRE GRISALES CASTILLO   | C.C.<br>1.012.388.124       | 73.25   | Quinientos mil pesos m/cte \$500.000 |
|                       | PAREJAS      | BSPIAPIA03        | COMPAÑÍA ARTÍSTICA WILSON MARÍN           | WILSON HUMBERTO MARIN CARDONA   | C.C.<br>80.437.535          | 73      | Quinientos mil pesos m/cte \$500.000 |
|                       | PAREJAS      | BSPIAPIA02        | ACADEMÍA DE BAILE BOMBACARA               | DIEGO ALEJANDRO QUEVEDO VELASCO | C.C.<br>1.030.554.113       | 71.5    | Quinientos mil pesos m/cte \$500.000 |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 298-2015  
05 MAY 2015

**ARTÍCULO 2º:** Declarar desiertas las siguientes categorías del **PREMIO PARA BAILARINES DEL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2015**, de la Convocatoria de Danza, Programa Distrital de Estímulos 2015, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo:

| CATEGORÍA                                                             | SUBCATEGORÍA | PREMIOS                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| COREOGRAFÍA (MAYORES DE 14 AÑOS DE EDAD)                              | SOLOS        | Dos (2) premios por valor de ciento cincuenta mil pesos m/cte (\$150.000) cada uno. |
|                                                                       | PAREJAS      | Seis (6) premios por valor de trescientos mil pesos m/cte (\$300.000) cada uno.     |
|                                                                       | GRUPOS       | Seis (6) premios por valor un millón de pesos m/cte (\$1'000.000) cada uno.         |
| COREOGRAFÍA NIÑOS Y NIÑAS (MAYORES DE 8 Y MENORES DE 14 AÑOS DE EDAD) | SOLOS        | Dos (2) premios por valor de ciento cincuenta mil pesos m/cte (\$150.000) cada uno. |
|                                                                       | PAREJAS      | Dos (2) premios por valor de trescientos mil pesos m/cte (\$300.000) cada uno.      |
|                                                                       | GRUPOS       | Un (1) único premio por valor de un millón de pesos (\$1'000.000).                  |
| IMPROVISACIÓN ADULTOS                                                 | SOLOS        | Diez (10) premios por valor de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) cada uno. |
|                                                                       | PAREJAS      | Once (11) premios por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) cada uno.           |

**ARTÍCULO 3º:** El estímulo económico se entregará de la siguiente manera:

- Se realizará **un único desembolso equivalente al 100%**, posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga el premio al ganador y a la realización de las presentaciones artísticas, previa certificación de cumplimiento de los deberes como ganador expedida por el Instituto Distrital de las Artes.

**PARÁGRAFO 1º:** El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

|                                            |                                                                                              |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | Nº 571                                                                                       |
| Objeto                                     | Premio para Bailarines del Festival Salsa al Parque 2015                                     |
| Valor                                      | \$ 20.000.000                                                                                |
| Código presupuestal                        | 3-3-1-14-01-08-0795-144 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital |
| Fecha                                      | 4 de febrero de 2015                                                                         |

**PARÁGRAFO 2º:** Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO 4º:** El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral 15 de la cartilla del concurso, denominado "Otorgamiento del **PREMIO PARA BAILARINES DEL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2015**"

**ARTÍCULO 5º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 298----  
05 MAY 2015

incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1o:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

**ARTÍCULO 6º:** La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 30 de noviembre de 2015.

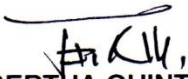
**ARTÍCULO 7º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los concursantes seleccionados como ganadores.

**ARTÍCULO 8º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 9º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 05 MAY 2015

  
**BERTHA QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

 **Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
**Revisó:** Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias  
**Proyectó:** Astrid Mesa – Profesional Universitario Área de Convocatorias